

9464

Consecuente a su aserito de fecha 18 de los corrientes, ha es grato participar a V. que con esta fecha intanso del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, proteja al Sr. Inspector M. Veterinario de Torres de Albarracin en la vacunacion que ha de realizar en diversos terminos municipales, debiendo V. ponerse de acuerdo con la citada Autoridad, para determinar los dias que ha de prestarse el servicio ordenado.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 25 de septiembre de 1.947.

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Conjar

Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Ganaderia.

C I U D A D.-





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Número _____

Consecuente a su escrito de fecha 18 de los corrientes, me es grato participar a V. que con esta fecha interesado



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

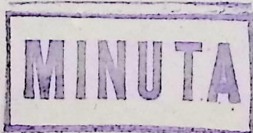
Número

9465

Con esta fecha recibo escrito del Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería en que me traslado escrito de la Inspección M. Veterinaria de Torres de Albarracín, informada favorablemente, suplicando protección por medio de la Guardia Civil para el Sr. Inspector M. Veterinario de aquella localidad que ha de realizar la vacunación antivariolosa en los municipios de TRAMACASTILLA, CALOMARDE, FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, VILLAR DEL COBO, y GUALAVLAR, protección que no debe darse por terminada hasta el regreso del citado Inspector a su residencia de Torres.

Al propio tiempo participo a V.S. que con esta fecha oficio al Sr. Jefe de Ganadería a fin de que se ponga de acuerdo con V.S. para determinar cuando ha de prestarse dicho servicio.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 25 de septiembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL



Firmado: Manuel Pizarro Ceja

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

C I U D A D.-

3

MINISTERIO DE AGRICULTURA



DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

TERUEL

Negociado

Excmo. Sr.

Tratado con el Sr. Comandante de la Guardia Civil para que se encargue de la inspección de los ganados de esta Jefatura para determinar el perjuicio que se produce al servicio de la Jefatura.

Tengo el honor de comunicar a V.E. que el Inspector M. Veterinario de Torres de Albarracin, en escrito de fecha 17 de los corrientes, comunica a esta Jefatura lo siguiente: "Atento al escrito de esa Jefatura nº 1683 del mes en curso tengo el honor de informar a V.S. que reiteradamente ha escrito esta Inspección a micargo a los Ayuntamientos pidiendo la relación de los ganados TRASHUMANTES y adjuntando los impresos necesarios. Por lo que ruego que la responsabilidad recaiga en las Alcaldías negligentes y no en quien pone todo su celo como esta Inspección. Tambien suplico de V.S. solicite la debida protección para dicha operación dadas las circunstancias de mi partido y las personales del que suscribe".

Esta Jefatura a mi cargo al trasladar a su Autoridad la comunicación de la Inspección M. Veterinaria de Torres de Albarracin, informa a V.E. que, en efecto, es de necesidad el proteger debidamente mediante la Guardia Civil al Sr. Inspector M. Veterinario de Torres para realizar la vacunación antivariólica en los municipios de TRAMACASTILLA, CALOMARDE, FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, VILLAR DEL COBO y GUALAVIAR, protección que se estima no de-

REPOSICION
7/1/41
SEPT 1947

RESEA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA
Fecha 18-12-1947
N.º 1770

be limitarse al lapso durante la realización de la medida, sino al regreso de el mismo técnico al municipio de su residencia TORRES DE ALBARRACIN.

Lo que comunico a V.E. para superior conocimiento, rogando de la Autoridad de V.E. tome en consideración esta propuesta dada las especiales circunstancias de dicho partido Veterinario (términos muy escasos, con amplios pinares y carreteras de escasísima circulación y las personales del Inspector M. Veterinario).

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 18 de Sebpre de 1947



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Teruel

